

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚMERO 19

SERIE 2024-2025

SESION ORDINARIA

ORDENANZA NÚMERO 19

PARA ENMENDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Este Código se promulga de conformidad con la facultad que emana del Artículo 1.023 Normas Generales de Ética de los Legisladores Municipales (21 L.P.R.A. § 7044) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ceiba aprobó el pasado 29 de enero de 2025 el "Código de Ética de la Legislatura Municipal de Ceiba", para establecer las reglas sobre ética.

POR CUANTO: El Código de Ética establecerá las reglas sobre ética que se adoptan, y regirán la conducta de todos los Legisladores que presten servicios en la Legislatura Municipal de Ceiba.

POR CUANTO: Luego de Aprobar la Ordenanza Número 18, Serie 2024-2025 titulada "PARA APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA; Y PARA OTROS FINES", se entiende razonable enmendar el Código de Ética de la Legislatura Municipal aprobado el 29 de enero de 2025, en virtud de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, "Código Municipal de Puerto Rico"; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1- 2012, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico"; los reglamentos adoptados en virtud de la misma y el nuevo Reglamento que regirá los procedimientos de la Legislatura Municipal de Ceiba

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: Enmendar en el "Código de Ética de la Legislatura Municipal de Ceiba", la descripción de la Comisión de Ética (p. 5) para lea de la siguiente manera:

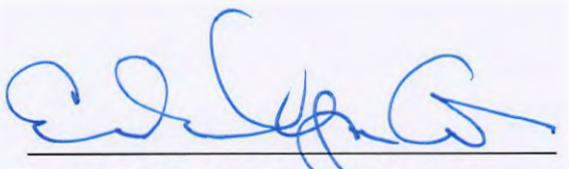
Comisión de Ética

El Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Ceiba, (Ordenanza Número 18, Serie 2024-2025), en su Artículo (IX), Inciso (F), establece lo siguiente (p. 10):

La Comisión de Ética, tendrá jurisdicción para investigar, evaluar y someter recomendaciones a la Legislatura Municipal sobre lo siguiente: (a) Asuntos relacionados con el comportamiento ético de los Legisladores Municipales, de conformidad con la facultad que emana del Artículo 1.023, Normas Generales de Ética de los Legisladores Municipales (21 L.P.R.A. § 7044) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada y del Código de Ética de la Legislatura Municipal de Ceiba.

- SECCIÓN 2:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal.
- SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza y Código de ética formara parte del reglamento Interno de la Legislatura Municipal.
- SECCIÓN 4:** Copia de esta ordenanza deberá remitirse a todo el Cuerpo Legislativo y personal de la Legislatura Municipal de Ceiba.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico,
11 de febrero de 2025.



Hon. Eusebio Vega Cintrón
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Gretshen Y. Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2024-2025

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚMERO 19, SERIE 2024-2025**, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA **11 DE FEBRERO DE 2025**, E INTITULADA:

PARA ENMENDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA; Y PARA OTROS FINES.

VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. JADE NEGRÓN MEZA
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. NOEL GARCÍA MARRERO
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA RESOLUCIÓN FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN Y ESTE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN CON SU FIRMA EL **12 DE FEBRERO DE 2025**.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO HOY, **14 DE FEBRERO DE 2025**.


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2024-2025

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚMERO 19, SERIE 2024-2025**, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA **11 DE FEBRERO DE 2025**, E INTITULADA:

PARA ENMENDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA; Y PARA OTROS FINES.

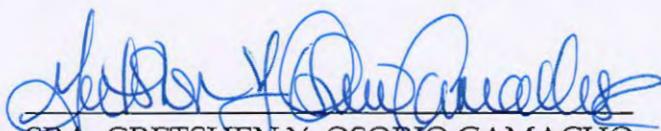
VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. JADE NEGRÓN MEZA
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. NOEL GARCÍA MARRERO
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA RESOLUCIÓN FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL Y ESTE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN CON SU FIRMA EL **12 DE FEBRERO DE 2025**.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA **14 DE FEBRERO DE 2025**.



SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

